



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 535 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 22 MAY 2023

VISTO:

Memorando N° 844-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DR de fecha 03 de mayo del 2023, con Registro Sisgedo N° 4354355/3504464, Informe N° 209-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH de fecha 03 de mayo del 2023, con Registro Sisgedo N° 4353999/3504173, Informe N° 286-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 05 de mayo del 2023, Memorando N° 855-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH-DR de fecha 05 de mayo del 2023, sobre ampliación de contrato de personal para labores de carácter temporal, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Ley N° 27658, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en el cual se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, en sus diferentes instancias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado Moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; obteniendo mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2019 (publicado el 08-01-2020) se aprueba al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, existiendo una necesidad ineludible de atender los sendos requerimientos de las diferentes agencias agrarias y demás unidades estructuradas de la sede regional, respecto a la continuidad del personal técnico, profesional que ha concluido sus contratos al 30 de abril del 2023, se ha visto por conveniente disponer con el Memorando N° 844-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DR de fecha 03 de mayo del 2023, renovar dichos contratos excepcionalmente para el presente mes de mayo del 2023, con el único propósito de dotar con personal a las áreas usuarias solicitantes, a fin de garantizar el normal funcionamiento y continuidad de las funciones propias de cada agencia agraria y unidades estructuradas y coadyuvar en el cumplimiento cabal y



oportuno de las metas y objetivos establecidas en el Plan Operativo Institucional; acción administrativa adoptada, en vista que la instancia pertinente aún no ha concluido con la revisión y evaluación del perfil del cargo de dichos trabajadores conforme a los requisitos establecido en el MOF en cumplimiento de los Memorandos Nos. 89 y 101-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fechas 03 y 18 de abril del 2023, respectivamente;

Que, por tales consideraciones y a mérito de los Informe N° 209-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH de fecha 03 de mayo del 2023, e Informe N° 286-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 05 de mayo del 2023, provenientes de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Administración, con Memorando N° 855-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH-DR de fecha 05 de mayo del 2023, se dispone renovar el contrato para labores de carácter temporal por la modalidad de servicios personales de los trabajadores indicados en el artículo primero de la presente resolución, excepcionalmente para el periodo; 01 al 31 de mayo del 2023; **cuyo vínculo laboral con la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho concluirá indefectiblemente a la conclusión de la misma, señalado en el referido artículo primero, sin que la entidad emita notificación alguna al respecto,** debiendo los servidores realizar el acta de entrega de cargo a sus jefes inmediatos y/o a quien designe éste, conforme a normas vigentes sobre el particular; cuyo contrato para labores de carácter temporal será con cargo a presupuesto de las plazas y niveles remunerativos presupuestadas, establecidas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - P) vigente, para que cumplan funcionalmente las labores asignados por sus jefes inmediatos, el cual permitirá el normal desarrollo y continuidad de las actividades programadas con eficiencia, eficacia y oportuna, los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, además de encontrarse en el marco de la ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, artículo 8°, 8.1. c), La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, (...);

Que, el numeral 2) de la Segunda Disposición Transitoria y el literal a) de la Tercer Disposición Transitoria de la Ley 28411 Ley de Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los contratos de personal solo son realizados cuando se cuente con financiamiento correspondiente previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), debidamente autorizados;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 535 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 22 MAY 2023

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 38° precisa: "PARA FUNCIONES DE CARACTER TEMPORAL O ACCIDENTAL. Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración; o, c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR, por necesidad de servicio institucional el contrato para labores de carácter temporal por la modalidad de servicios personales, excepcionalmente para el presente mes, a los administrados indicados en el cuadro que yace líneas abajo, con cargo al presupuesto de la plazas y niveles remunerativos presupuestadas, establecidas en los instrumentos de gestión, vigentes para que cumplan funcionalmente las labores asignados por sus jefes inmediatos, lo que permitirá el normal desarrollo y continuidad de las actividades programadas, con eficiencia, eficacia y oportuna, los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) – 2023, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle,

N°	APELLIDO Y NOMBRES	N° DE PLAZA	NIVEL REMUN	PERIODO DE CONTRATO	OFICINA/ UNIDAD:
01	MATTA SANTIVANEZ, Carlos Roberto	7	F-2	01/05 al 31/05/2023	Oficina de Control Institucional de la DRA Ayacucho

02	CHAUPIN BAUTISTA, Cintya	9	SPD	01/05 al 31/05/2023	Oficina de Control Institucional de la DRA Ayacucho
03	LAURENTE LA ROSA, Thalía Giovanna	11	SPF	01/05 al 31/05/2023	Oficina de Control Institucional de la DRA Ayacucho
04	RODRIGUEZ MENDOZA, Alex Ronald	103	SPC	01/05 al 31/05/2023	A.A Huamanga de la DRA Ayacucho
05	CALLAÑAUPA HUAYTALLA, Juan Hernán	116	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Ayacucho de la A.A Huamanga de la DRA Ayacucho
06	LAURENTE AGUIRRE, Zius	117	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Ayacucho A.A Huamanga de la DRA Ayacucho
07	GOMEZ PRADO, Dina	120	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Ayacucho A.A Huamanga de la DRA Ayacucho
08	ROJAS BAUTISTA, Jhonatan	121	SPC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Vinchos de la A.A Huamanga de la DRA Ayacucho
09	AMAO MALDONADO, Leidy Evelyn	126	SPF	01/05 al 31/05/2023	oficina Agraria Ocros de la A.A Huamanga de la DRA Ayacucho
10	CHAVEZ VARGAS, Jorge	129	SPC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Quinua de la A.A Huamanga de la DRA Ayacucho
11	ROJAS ROJAS, Joel	144	STB	01/05 al 31/05/2023	A.A. La Mar de la DRA Ayacucho
12	QUISPE CANDIA, Kritsam Martinetti	151	SPD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Chungui de la A.A. La Mar de la DRA Ayacucho
13	YUCRA RODAS, Reynalda	153	STB	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Chungui de la A.A. La Mar de la DRA Ayacucho
14	BEDRIÑANA PERALTA, Niltón	154	STB	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Luis Carranza de la A.A. La Mar de la DRA Ayacucho
15	MENDEZ TAIPE, Isaac	158	STA	01/05 al 31/05/2023	A.A. Huanta de la DRA Ayacucho
16	CCORAHUA QUISPE, Amilcar	162	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Luricocha de la A.A. Huanta de la DRA Ayacucho
17	UGARTE MOROTE, Edgar	163	SPC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Huamanguilla de la A.A. Huanta de la DRA Ayacucho
18	MENDOZA HUAYHUALLA, Antiogenes	164	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria huamanguilla de la A.A. Huanta de la DRA Ayacucho





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 535 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 22 MAY 2023

19	GALVEZ SANCHEZ, Paulino	165	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria huamanguilla de la A.A. Huanta de la DRA Ayacucho
20	VITOR FLORES, Rebeca	166	STC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Huamanguilla de la A.A. Huanta de la DRA Ayacucho
21	HICHAS CHAVEZ, Romeld Richman	169	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Santillana de la A.A. Huanta de la DRA Ayacucho
22	PILLACA TINCO, Giovanna	174	STB	01/05 al 31/05/2023	A.A Cangallo de la DRA Ayacucho
23	DE LA CRUZ CUADROS, José Carlos	177	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria pampa Cangallo A.A Cangallo de la DRA Ayacucho
24	NUÑEZ MORENO, Santos	179	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Chuschi - A.A Cangallo de la DRA Ayacucho
25	GALVEZ COLCAS, Jak Daniel	184	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Paras - A.A Cangallo de la DRA Ayacucho
26	BUITRON TABOADA, Beltrán	189	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Vischongo de la A.A Vilcas Huamán de la DRA Ayacucho
27	MANZA HUILLCA, Abel	190	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Vischongo de la A.A Vilcas Huamán de la DRA Ayacucho
28	MOYA CHUCHON, Cesar	191	STC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Vischongo de la A.A Vilcas Huamán de la DRA Ayacucho
29	BELLIDO ANDRADE, Richard	193	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Carhuanca de la A.A Vilcas Huamán de la DRA Ayacucho
30	GOMEZ AGÜERO, Aquiles	202	F-2	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Huamanquiquia de la A.A Víctor Fajardo de la DRA Ayacucho
31	HUAMANI QUISPE, Moisés	203	SAE	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Huamanquiquia de la A.A Víctor Fajardo
32	SALCEDO AROSTEGUI, Bernabé	211	STD	01/05 al 31/05/2023	A.A Sucre de la DRA Ayacucho
33	CARHUAS RAFAEL, Nicanor	221	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria San Salvador de Quije de la A.A Sucre de la DRA Ayacucho
34	GUTIERREZ CARBAJAL, Neizer	226	SPD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Santa Rosa de la A.A VRAE de la DRA Ayacucho
35	QUISPE MORALES, Marcelino	229	SPD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Sivia de la A.A VRAE
36	POMA MONTES, Esmila	230	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Sivia de la A.A VRAE de la DRA Ayacucho
37	QUISPE VEGA, Javier	231	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Sivia de la A.A VRAE de la DRA Ayacucho



38	PALOMINO HUAMANI, Andrés	236	STD	01/05 al 31/05/2023	A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
39	MEGIA HUALPA, Lidia	237	STB	01/05 al 31/05/2023	A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
40	VELASQUEZ LUCANA, Igor Rubén	238	STC	01/05 al 31/05/2023	A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
41	CHALCO MENDOZA, José Luis	241	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Cabana de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
42	MOCHCCO CANTORAL, Yuri	242	STC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Cabana de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
43	ARONE MEZA, Cecilio	243	STC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Cabana de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
44	JIMENEZ DIAZ, Higinio franclin	244	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria laramate de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
45	HUAMANI FLORES, Rubén	245	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria laramate de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
46	CORTEZ POMA, José Carlos	249	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Puquio de la A.A Lucanas
47	ATOCCSA HUISA, Sixto	251	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Chavina de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
48	CUCHO FERNANDEZ, Ledger Ángel	256	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Puyusca de la A.A Parinacochas de la DRA Ayacucho
49	LOPEZ RODAS , Magaly Juana	259	SPC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria pacapausa de la A.A Parinacochas de la DRA Ayacucho
50	LUJAN ZARATE, Noé Paul	261	STB	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Upahuacho de la A.A Parinacochas de la DRA Ayacucho
51	ZARATE SIHUI, Vanessa Yosely	264	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Coronel Castañeda de la A.A Parinacochas de la DRA Ayacucho
52	CCAYO VARGAS, Kenji Danny	266	STD	01/05 al 31/05/2023	A.A Paucar del Sara Sara de la DRA Ayacucho
53	DIAZ GARCIA, Julio Víctor	269	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Oyolo de la A.A Paucar del Sara Sara de la DRA Ayacucho
54	GASPAR MALLMA, Hemelyn Erika	272	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria pausa de la A.A Paucar del Sara Sara de la DRA Ayacucho
55	CHECCNES MENDOZA, Emilio	277	SPB	01/05 al 31/05/2023	A.A Huancasancos de la DRA Ayacucho
56	CHONTA HUAMAN, Rone	280	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria carapo de la A.A Huancasancos de la DRA Ayacucho





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 535 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 22 MAY 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la remuneración de los servidores contratados es de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en concordancia con lo previsto en el artículo 38º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que los servidores contratados antes aludidos, no están comprendidas en la Carrera Administrativa, pero si en las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en lo que sea aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que el presente contrato es para funciones de carácter temporal por la modalidad de servicios personales, concluirá indefectiblemente a la conclusión de la misma señalado en el artículo primero de la presente resolución, sin que la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho emita notificación alguna al respecto.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, que el presente contrato por servicios personales podrá ser resuelto además por las siguientes causales: abandono de cargo, deficiente desempeño de las funciones asignadas, infidencia, comisión de falta de carácter disciplinario y las demás causales estipuladas en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento y demás normas legales vigentes sobre el particular.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER. – que al vencimiento del plazo del periodo del presente contrato establecido en el artículo primero, los servidores contratados procederán a la entrega de su cargo dentro del plazo previsto, sin exceder el presente Ejercicio Fiscal 2023 y conforme a las formalidades establecidas en el Manual Normativo Nº 055-78-DNP-UN "Entrega de Cargo", aprobado por Resolución Directoral Nº 01-78-INAP/DNP-UN concordante con lo dispuesto en la Directiva General Nº 006-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI Procedimientos para la entrega y recepción de cargo en la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER, que el gasto que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo será afectado a la cadena presupuestal 2.1.11.13: Contratos a plazo fijo; y, a la cadena presupuestal 2.1.11.21: Asignación a Fondos para Personal de la Unidad Ejecutora 100-0771 Dirección Regional de Agricultura Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2023.



38	PALOMINO HUAMANI, Andrés	236	STD	01/05 al 31/05/2023	A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
39	MEGIA HUALPA, Lidia	237	STB	01/05 al 31/05/2023	A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
40	VELASQUEZ LUCANA, Igor Rubén	238	STC	01/05 al 31/05/2023	A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
41	CHALCO MENDOZA, José Luis	241	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Cabana de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
42	MOCHCCO CANTORAL, Yuri	242	STC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Cabana de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
43	ARONE MEZA, Cecilio	243	STC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Cabana de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
44	JIMENEZ DIAZ, Higinio franclin	244	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Iaramate de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
45	HUAMANI FLORES, Rubén	245	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Iaramate de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
46	CORTEZ POMA, José Carlos	249	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Puquio de la A.A Lucanas
47	ATOCCSA HUISA, Sixto	251	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Chavina de la A.A Lucanas de la DRA Ayacucho
48	CUCHO FERNANDEZ, Ledgar Ángel	256	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Puyusca de la A.A Parinacochas de la DRA Ayacucho
49	LOPEZ RODAS , Magaly Juana	259	SPC	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Pacapausa de la A.A Parinacochas de la DRA Ayacucho
50	LUJAN ZARATE, Noé Paul	261	STB	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Upahuacho de la A.A Parinacochas de la DRA Ayacucho
51	ZARATE SIHUI, Vanessa Yosely	264	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Coronel Castañeda de la A.A Parinacochas de la DRA Ayacucho
52	CCAYO VARGAS, Kenji Danny	266	STD	01/05 al 31/05/2023	A.A Paucar del Sara Sara de la DRA Ayacucho
53	DIAZ GARCIA, Julio Víctor	269	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Oyolo de la A.A Paucar del Sara Sara de la DRA Ayacucho
54	GASPAR MALLMA, Hemelyn Erika	272	STA	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Pausa de la A.A Paucar del Sara Sara de la DRA Ayacucho
55	CHECCNES MENDOZA, Emilio	277	SPB	01/05 al 31/05/2023	A.A Huancasancos de la DRA Ayacucho
56	CHONTA HUAMAN, Rone	280	STD	01/05 al 31/05/2023	Oficina Agraria Carapo de la A.A Huancasancos de la DRA Ayacucho



ARTÍCULO OCTAVO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL

